



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 12 de junio de 2026

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 12 de junio de 2026 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 29 de mayo de 2026.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 43. Expediente nº 2026/CTT 01/000043.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Ejercicio | Actividad | Resolución | Fecha |
|-----------|---|------------|-------|
| 2026 | Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de muro de contención en Plaza Pública María Gamero Cívico. | | |

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta de contratación del Servicio | 22/05/2026 | |
| Providencia de Alcaldía | 22/05/2026 | |
| Informe de Secretaría | 02/06/2026 | |

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| gfSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ== | Firmado | 12/06/2026 13:22:56 |
| Firmado Por | Firmado | 12/06/2026 11:09:27 |
| Observaciones | Página | 1/5 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gfSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ%3D%3D | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | |





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Informe de los Servicios Técnicos | 08/06/2026 |
|-----------------------------------|------------|

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: Contrato Menor | |
| Subtipo del contrato: Servicios | |
| Objeto del contrato: Contrato menor de servicios para la Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de muro de contención en Plaza Pública María Gamero Cívico. | |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 71541000-2 . Servicios de Gestión de Proyectos Constructivos. 71317200-5 . Servicios de Salud y Seguridad | |
| Valor estimado del contrato: 4.690,00€ | IVA: 984,90€ |
| Precio: 5.674,90€ - 703,50€ (I.R.P.F.)= 4.971,40€ | |
| Duración: 1 mes | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de contratación de los servicios para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de muro de contención en Plaza Pública María Gamero Cívico.

Quedando acreditado que la contratación de JESÚS FRANCISCO SANZ MENA mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gFSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 12/06/2026 13:22:56 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 12/06/2026 11:09:27 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gFSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de muro de contención en Plaza Pública María Gamero Cívico, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con JESÚS FRANCISCO SANZ MENA con NIF: ***0868** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes.

3.1 Aprobar la contratación de un servicio CM 46. Expediente nº 2026/CTT 01/000046.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Actividad | Resolución | Fecha |
|--------------------|---|------------|-------|
| 2026/CCT_01/000046 | Alquiler de aseos portátil para las Fiestas Patronales 2026 | | |

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Código Seguro De Verificación | gFSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 12/06/2026 13:22:56 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 12/06/2026 11:09:27 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gFSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta de contratación del Servicio | 09/06/2026 | |
| Providencia de Alcaldía | 10/06/2026 | |
| Informe de Secretaría | 10/06/2026 | |
| Informe de los Servicios Técnicos | 10/06/2026 | |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: Contrato Menor | |
| Subtipo del contrato: Servicios. | |
| Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para el alquiler de aseos portátiles para las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo del mes de agosto 2026, con entrega el 6 de agosto y recogida el 7 de agosto. | |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45215500-2 Aseos públicos. | |
| Valor estimado del contrato: 460,00 € | IVA: 96,60 € |
| Precio: 556,60 €. | |
| Duración: 2 días. | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo que se celebran en el mes de agosto 2026, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa de alquiler de aseos portátiles.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para los servicios de alquiler de aseos portátiles de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo en el mes de agosto 2026, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gFSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 12/06/2026 13:22:56 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 12/06/2026 11:09:27 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gFSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el alquiler de unos aseos portátiles para las Fiestas Patronales 2026, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con RENTA DE MAQUINARIA S.L.U. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretaria doy fe.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gFSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 12/06/2026 13:22:56 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 12/06/2026 11:09:27 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gFSeiI6L0GEzzE2ZZnqskQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

